

INFORME DE COMISARIO

SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA AUTOMOTRIZ FALCON IMPHALC CIA. LTDA. POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DPI AÑO 2016

Señores Miembros de la Junta General de Socios.

I. ANTECEDENTES:

En mi calidad de comisario de la IMPORTADORA AUTOMOTRIZ FALCON IMPHALC CIA. LTDA. cumpliendo con los dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías (Funciones del comisario) y Resolución N° 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, refiere a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes señores socios, el Informe de Comisario de la compañía correspondiente a los Estados Financieros del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre 2016.

II. ALCANCE Y DESARROLLO

Mi trabajo fue diseñado para obtener la certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones críticas e impactos de carácter significativo y tener la certeza del control interno con el propósito de determinar el alcance de mi trabajo, más no para proporcionar una seguridad del funcionamiento de la estructura del control interno considerado como un todo.

He obtenido la información sobre las operaciones, documentación registrada y estados Financieros de la compañía al 31 de diciembre del 2016.

Basadas en las disposiciones legales, he realizado los procedimientos y trabajo necesario a fin de emitir:

a. Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera es responsabilidad de los administradores de la Compañía así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de dichos estados financieros.

b. Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la

Ademá-s de las normas legales, convenciones y reglamentos que rigen la administración de la Junta General y las transacciones y operaciones del directorio.

Una revisión fue efectuada siguiendo los siguientes criterios: revisiones de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables y sistemas que imparten los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, acuerdo apreciación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentativa de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016.

También se ha revisado los libros sociales de la Compañía y, entre ellos, los actas de Junta de Accionistas y de Directorio. Considerando que los resultados de la revisión presentan bases apropiadas para expresar mi opinión.

b.1. Opinión sobre Cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, se presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Compañía IMPORTADORA AUTOMOTRIZ FALCON IMPALC CIA LTDA al 31 de diciembre de 2016, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Socios y que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente trucados.

C. Opinión sobre el Control Interno

Con base en la revisión efectuada, considero que los controles internos implementados por la administración de la Compañía son adecuados, lo cual ha contribuido a un eficiente manejo financiero y administrativo.

d. informe sobre Cumplimiento con la Ley Laboral

En cumplimiento de lo dispuesto en la presente disposición general de la Ley 2006-18 reformatoria al Código de Trabajo, informo que la Compañía durante el ejercicio 2016 no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de remuneración laboral.

e. informe sobre Cumplimiento con la Ley de Compañías

En calidad de consejero principal de la Compañía, he dado cumplimiento con lo establecido en las disposiciones constitutivas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Agradezco a la Administración de la Compañía IMPORTADORA AUTOMOTRIZ FALCON IMPALC CIA LTDA, por las facilidades brindadas para la realización del presente informe.

El presente documento es la respuesta de la Firma Comercial PINTURAS Y AUTOMOTRIZ
de la Compañía IMPERIALDORIS AUTOMOTRIZ, PINTURAS INDUSTRIAL C.I.A. (IDA)
a su cliente que solicita un informe para ellos dirigirse a la siguiente dirección:

Ateniente:



CPA Jacqueline Vásquez
CUMINARIA
Quito, DM, 01 de marzo 2017